

RESOLUCIÓN 110/2021, de 7 de abril, del Director General de Educación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato para el alumnado que haya finalizado sus estudios de Bachillerato en la Comunidad Foral de Navarra, durante el curso 2020-2021.

El Servicio de Inspección Educativa presenta un informe en el que se indica la conveniencia de publicar la Convocatoria de Premios Extraordinarios de Bachillerato, habida cuenta de que según lo dispuesto en el R.D. 1070/1990, de 31 de agosto, y en la Orden del Ministerio de Educación de 13 de julio EDU/2058/2010, compete al Departamento de Educación efectuar dicha Convocatoria en la Comunidad Foral de Navarra.

En virtud de las facultades atribuidas por el artículo 32.1 d) de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1.º Aprobar la Convocatoria de Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondiente al curso 2020-2021, según lo dispuesto en el Anexo I de la presente Resolución.

2.º Ordenar la publicación de esta Resolución y sus Anexos en el Boletín Oficial de Navarra.

3.º Trasladar la presente Resolución y sus Anexos al Servicio de Inspección Educativa, a la Sección de Universidades del Servicio de Universidades y al I.E.S. "Basoko" de Pamplona, a los efectos oportunos.

Pamplona, a siete de abril de dos mil veintiuno

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN,

Gil Sevillano González

## ANEXO I

### **CONVOCATORIA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO CORRESPONDIENTE AL CURSO 2020/2021**

De acuerdo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación de 13 de julio EDU/2058/2010, el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra convoca en la Comunidad Foral los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2020-2021, con arreglo a las siguientes

#### **BASES**

Primera. Objeto de la Resolución

La presente Resolución tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad Foral de Navarra correspondientes al curso 2020-2021.

Segunda. Requisitos de los aspirantes

Deberán cumplir todos y cada uno de los requisitos siguientes:

1. Haber cursado y superado en centros docentes españoles los dos cursos de cualquiera de las modalidades de Bachillerato y lo hayan finalizado en un Centro de la Comunidad Foral de Navarra en el curso 2020-2021.
2. Haber obtenido el Título de Bachiller, con todas las materias de la etapa superadas en la evaluación final ordinaria, en el curso en el que se realice la convocatoria.
3. Haber obtenido en el conjunto de los dos cursos de Bachillerato una nota media igual o superior a 8,75 puntos. Para obtener la nota media se computarán las calificaciones obtenidas en las materias cursadas y superadas de los dos cursos de Bachillerato que hayan dado lugar a un itinerario válido. Dicha nota será la media aritmética de las materias a que se refiere el párrafo anterior, que se expresará con dos decimales y se

redondeará a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.

Tercera. Número de premios

Se convocan 4 Premios Extraordinarios de Bachillerato.

Cuarta. Procedimiento y plazo de inscripción

1. El alumnado que, reuniendo el requisito establecido en el apartado anterior, desee optar al Premio Extraordinario de Bachillerato deberá presentar su solicitud antes del 26 de mayo 2021 a las 14,00 horas, debidamente cumplimentada conforme al Anexo II, en el centro educativo en el que ha cursado 2º de Bachillerato.

2. Finalizado el plazo de inscripción, los Secretarios o Secretarías de los centros educativos remitirán al Servicio de Inspección Educativa, antes del 31 de mayo de 2021 a las 14:00 horas, las inscripciones que obren en su poder, a las que deberán adjuntar debidamente cumplimentada la certificación académica correspondiente al modelo de inscripción, según el Anexo III. Serán válidas las certificaciones académicas obtenidas por medio de la aplicación de Gestión EDUCA o de las distintas aplicaciones que se utilizan en la red de centros concertados, siempre que contenga, al menos, la información solicitada en el Anexo III y estén firmadas y selladas convenientemente. Tanto las inscripciones como la certificación podrán ser remitidas telemáticamente desde el centro escolar a través del Registro General Electrónico de la Comunidad Foral de Navarra según establece el Decreto Foral 70/2008, de 23 de junio.

3. El día 9 de junio de 2021 se hará pública la relación provisional de alumnos admitidos y excluidos y la causa de la exclusión en la ficha WEB habilitada a tal efecto:

[http://www.navarra.es/home\\_es/servicios/ficha/6404/Premios-Extraordinarios-de-Bachillerato2](http://www.navarra.es/home_es/servicios/ficha/6404/Premios-Extraordinarios-de-Bachillerato2). En dicha relación se incluirá para cada alumno la modalidad de Bachillerato e

itinerario elegido, así como las opciones escogidas por el alumno en la solicitud de inscripción según la Base Quinta.1 de esta Resolución.

4. Las peticiones de subsanación de los posibles errores y las reclamaciones frente al listado provisional, deberán presentarse antes de las 14:00 horas del día 11 de junio.

5. El día 15 de junio se publicará la relación definitiva de alumnos admitidos.

6. El Tribunal de Evaluación, tras la corrección de las pruebas efectuadas por el alumnado, dará a conocer los resultados mediante la exposición pública en la página WEB habilitada a tal efecto:

[http://www.navarra.es/home\\_es/servicios/ficha/6404/Premios-Extraordinarios-de-Bachillerato2](http://www.navarra.es/home_es/servicios/ficha/6404/Premios-Extraordinarios-de-Bachillerato2)

7. Los alumnos y alumnas podrán presentar reclamación frente a los resultados de la prueba en el plazo de dos días hábiles a partir del siguiente a aquel en que las calificaciones sean expuestas.

8. Las reclamaciones de los interesados, tanto a la lista provisional de admitidos y excluidos como a las calificaciones de la prueba, deberán presentarse preferentemente en el registro del Departamento de Educación. Solo y exclusivamente en el caso de que la reclamación se presentase en otro de los lugares a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el interesado, una vez cursada su reclamación, adelantará por correo electrónico a la dirección sie/hiz@navarra.es, la copia debidamente sellada y fechada con la documentación íntegra de la reclamación.

9. El Tribunal deberá tener concluidas sus actuaciones antes del 2 de julio de 2019.

Quinta. Estructura y calificación de la prueba

1. La prueba estructura de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Los aspirantes al premio elegirán entre:

-Desarrollo de un tema, respuesta cuestiones y/o análisis de un texto en relación con la materia "Lengua Castellana y Literatura II" o, en su caso, "Lengua Vasca y Literatura II".

-Desarrollo de un tema, respuesta cuestiones y/o análisis de un texto en relación con la materia "Historia de España".

La elección se realizará en el momento de la inscripción.

b) Segundo ejercicio: Respuesta a cuestiones de carácter cultural, literario o gramatical sobre un texto escrito en la Primera Lengua Extranjera cursada por el alumno. El ejercicio se realizará en el idioma correspondiente sin ayuda de diccionario ni otra información que la suministrada por el propio examen. La prueba tendrá como referencia la materia "Primera Lengua Extranjera II".

c) Tercer ejercicio: Desarrollo de un tema, respuesta a cuestiones y ejercicios prácticos sobre cada una de las dos materias troncales de acuerdo con la opción señalada en la inscripción y con lo siguiente:

-Modalidad de Artes:

(a) Itinerario de Artes Plásticas, Diseño e Imagen:  
"Fundamentos del Arte II" y "Dibujo Artístico II".

(b) Itinerario de Artes Escénicas, Música y Danza:  
"Fundamentos del Arte II" y "Análisis Musical II".

-Modalidad de Ciencias:

(a) Itinerario Ciencias e Ingeniería y Tecnología:  
"Matemáticas II" y "Física".

(b) Itinerario de Ciencias de la Salud: "Química" y  
"Biología".

-Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales:

(a) Itinerario de Humanidades: "Latín II" e "Historia de la Filosofía".

(b) Itinerario de Ciencias Sociales: "Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II" e "Historia de la Filosofía".

En el tercer ejercicio se permitirá el uso de calculadora no gráfica ni programable en las correspondientes materias. No se permitirá el uso de diccionario en el caso de la materia "Latín II". Los aspirantes aportarán el material necesario para las materias "Dibujo Artístico II", exceptuando el papel, que lo aportará el tribunal. Este material será personal e intransferible.

2. El alumnado efectuará las pruebas en castellano o en euskera, de acuerdo con el modelo lingüístico en el que haya realizado el bachillerato.

3. Cada ejercicio se calificará entre 0 y 10 puntos, con un máximo de dos decimales. La calificación final de la prueba será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los tres ejercicios de que consta la misma, que se expresará con dos decimales y se redondeará a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.

Sexta. Lugar, fecha de realización de la prueba y distribución temporal de la misma.

1. Las pruebas se celebrarán el día 17 de junio de 2021 en el IES "Basoko" de Pamplona.

2. Los alumnos acudirán provistos del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identificación de extranjeros.

3. La distribución temporal de los ejercicios será:

Ejercicios	Duración
Primer y Segundo ejercicio (entrega conjunta)	120 minutos

Pausa	30 minutos
Tercer ejercicio (entrega conjunta de las dos materias)	120 minutos

#### Séptima. Tribunal

1. El Tribunal de Evaluación, que será asimismo encargado de la preparación de las pruebas, estará presidido por un integrante del Servicio de Inspección Educativa y constituido por inspectores/as de Educación y/o profesores/as de Educación Secundaria, especialistas de las diversas materias que componen la prueba.

2. El Director General de Educación designará los miembros de dicho Tribunal e indicará las personas que actuarán como Presidente y como Secretario del mismo.

#### 4. Octava. Adjudicación de premios

1. El Servicio de Inspección Educativa elaborará la propuesta de adjudicación de Premios Extraordinarios de Bachillerato, sin tener en cuenta otras consideraciones que las calificaciones obtenidas por los candidatos y recogidas en las actas de calificación definitiva remitidas por el tribunal. Para la adjudicación del Premio Extraordinario de Bachillerato, los candidatos deberán haber obtenido en cada ejercicio al menos 5 puntos, y una calificación final igual o superior a 8 puntos.

2. La propuesta de adjudicación de premios se realizará ordenando de mayor a menor la calificación final obtenida por los candidatos. El número de premios que se proponga no deberá superar el número de premios convocados.

3. Los empates que, en su caso, se produzcan se dirimirán aplicando, en el orden establecido y hasta el momento en que se produzca el desempate, los criterios que se exponen a continuación:

a) Mejor puntuación obtenida en cada ejercicio en el orden establecido en la Base Quinta.1 de esta Resolución.

b) Mejor nota media a que hace referencia la Base Segunda.3 de esta Resolución.

c) Sorteo público de los aspirantes empatados.

4. En caso de que el número de Premios Extraordinarios de Bachillerato convocados fuera superior al número total de candidatos que reúnen los requisitos para su adjudicación, en la propuesta se hará constar el número de premios que se declaran desiertos.

5. El Director de Servicio de Inspección Educativa elevará la propuesta al Director General de Educación, para su aprobación y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral de Navarra, mediante la correspondiente Resolución.

6. La obtención del Premio Extraordinario de Bachillerato será consignada, mediante la correspondiente diligencia, tanto en el expediente como en el historial académico del alumno.

7. Los alumnos que obtengan el Premio Extraordinario de Bachillerato recibirán un diploma acreditativo de tal distinción, y, previa inscripción, podrán optar al Premio Nacional de Bachillerato que convoque el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en las condiciones que establezca la normativa de aplicación.

8. De acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del artículo 25 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas, y Precios Públicos, los alumnos y alumnas que obtengan el Premio Extraordinario de Bachillerato no estarán obligados al pago de los precios públicos por servicios académicos en el primer curso de los estudios superiores en centro público de la Comunidad Foral de Navarra. En caso de que el premio les fuere concedido con posterioridad al pago de las tasas, la Universidad podrá optar entre devolver al alumno o alumna su importe, o descontárselo en



el primer pago que por dicho concepto haya de realizar con posterioridad a la concesión del premio.

#### Novena. Recursos

Contra esta Convocatoria y los actos que se deriven de la misma, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

ANEXO II

**FICHA INSCRIPCIÓN. CONVOCATORIA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO CORRESPONDIENTE AL CURSO 2020-2021**

Apellidos:..... Nombre: .....  
D.N.I.: ..... Fecha de nacimiento: .....  
Teléfono: ..... E-mail: .....  
Dirección:.....  
Localidad: ..... C.P.: .....  
Centro en que cursó Bachillerato: .....  
Localidad:..... Teléfono: ..... C.P.: .....

Señalar la opción elegida:

Comentario de un texto de carácter **Lingüístico**

Comentario de un texto de carácter **Histórico**

Señalar con una cruz la opción que corresponda:

1. Modalidad de Artes:

Itinerario de Artes Plásticas, Diseño e Imagen: Fundamentos del Arte II y Dibujo Artístico II.

Itinerario de Artes Escénicas, Música y Danza: Fundamentos del Arte II y Análisis Musical II.

2. Modalidad de Ciencias:

Itinerario Ciencias e Ingeniería y Tecnología: Matemáticas II y Física.

Itinerario de Ciencias de la Salud: Química y Biología.

3. Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales:

Itinerario de Humanidades: Latín II e Historia de la Filosofía.

Itinerario de Ciencias Sociales: Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II e Historia de la Filosofía.

Primer idioma extranjero: .....

Modelo lingüístico: .....

Desea tomar parte en las pruebas para la obtención de los Premios Extraordinarios de Bachillerato, en la Comunidad Foral de Navarra, correspondientes al curso 2020-2021.

....., ..... de ..... de 2021.

(Firma del solicitante)

DIRECTOR DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA.

**ANEXO III**

**CERTIFICACIÓN ACADÉMICA CONVOCATORIA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS  
DE BACHILLERATO CORRESPONDIENTE AL CURSO 2020-2021**

**Calificaciones obtenidas por el/la alumno/a.**

**1º de Bachillerato, curso 2019/2020. Modalidad: .....**

Centro: .....

1.-Educación Física. Calificación: .....

2.-Filosofía. Calificación: .....

3.-Lengua Castellana y Literatura I. Calificación: .....

4.-Lengua Vasca y Literatura I. Calificación: .....

5.-Primera Lengua Extranjera I (.....). Calificación: ....

<b>RESTO DE MATERIAS</b>	<b>CALIFIC</b>	<b>RESTO DE MATERIAS</b>	<b>CALIFIC</b>
1.		4.	
2.		5.	
3.		6.	

**Calificaciones en 2.º de Bachillerato, curso 2020/2021.**

1.-Lengua Castellana y Literatura II. Calificación: .....

2.-Lengua Vasca y Literatura II. Calificación: .....

3.-Primera Lengua Extranjera II (.....). Calificación: ...

4.-Historia de España. Calificación: .....

<b>RESTO DE MATERIAS</b>	<b>CALIFIC</b>	<b>RESTO DE MATERIAS</b>	<b>CALIFIC</b>
1.		4.	
2.		5.	
3.		6.	

Don/Doña ..... , Secretario/a del  
Instituto de Educación Secundaria .....  
de ..... (Navarra).

CERTIFICA:

Que son ciertos los datos académicos referidos al alumno/a  
..... , cuyo expediente académico se  
encuentra en este centro, y que ha finalizado sus estudios de  
Bachillerato en el curso 2020/2021 con calificación media de  
..... puntos, obtenida de acuerdo con lo establecido en  
la Convocatoria de Premios Extraordinarios de Bachillerato, por  
lo que reúne requisitos establecidos para participar en las  
pruebas para la obtención de los citados premios.

..... , ..... de  
..... de 2021.